



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **Aprueba nuevo fondo mutuo y contrato de suscripción de cuotas.**

SANTIAGO, 06 AGO 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **LARRAIN VIAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS.**

2. Lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto Ley 1.328; 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1633,

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno y la solicitud de inversión del nuevo fondo mutuo denominado **FONDO MUTUO LARRAIN VIAL CORPORATE BOND**, que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

2. La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl